



Ciudad de México, a 6 de abril de 2017
Comunicado de Prensa DGC/102/17

RECONOCE CNDH LA TRASCENDENCIA DEL DERECHO HUMANO A LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE COMO UN ELEMENTO FACILITADOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y PROMOTOR DE LA TOLERANCIA Y EL RESPETO HACIA LAS PERSONAS

- **6 de abril se conmemora el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz**
- **La ONU señala que el deporte ha demostrado ser una herramienta eficaz y flexible para promover la paz, el desarrollo y el progreso social**
- **El Derecho a la Cultura Física y el Deporte se encuentra reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) destaca la importancia del reconocimiento de la cultura física y la práctica del deporte como un derecho humano cuya incidencia resulta fundamental para el desarrollo sostenible, la paz y cooperación entre los países, la promoción de la tolerancia y respeto a la dignidad humana; además de aportar decisivamente tanto en el empoderamiento individual o colectivo de mujeres y jóvenes, como en el goce y ejercicio efectivos de otros derechos humanos, entre ellos a la salud y educación.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz este 6 de abril, la CNDH considera que además de implicar un importante objeto de reconocimiento dentro del apartado de los derechos humanos, la práctica deportiva resulta decisiva para la reconstrucción del tejido social, la convivencia pacífica, el trabajo en equipo y la posibilidad de superar problemas.

Este Organismo Nacional subraya que el deporte es una disciplina que fomenta la cultura de la legalidad, enriquece y fortalece a las personas que lo practican, educa al cuerpo y la mente a través del conocimiento, especialmente de la perseverancia que forja el carácter, templea el espíritu y fomenta el respeto al oponente, además de ayudar a desafiar estereotipos y a rescatar valores como la autodisciplina y la importancia de fijarse metas.

De acuerdo con estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2014, más de la mitad de la población mexicana mayor a los 18 años no practica deporte alguno, en la cual el 61% representa a la población femenina, en tanto que el restante 38.7% a la masculina.

Con base en la encuesta practicada a personas mayores de 18 años en 32 ciudades con más de 100 mil habitantes, 18.2% de los entrevistados declaró que nunca ha practicado alguna actividad físico-deportiva por falta de tiempo (41.9%), problemas de salud (17.4%) y cansancio como consecuencia del trabajo (15.5%).



Mediante su resolución 67/296, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 6 de abril como Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, conmemoración destinada a reconocer el potencial del deporte en la creación de un entorno de tolerancia y comprensión, que ayude a promover la paz y el desarrollo, facilitando la consecución de grandes metas como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, e incluso la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) destaca que, en virtud de la transversalidad mundial de valores presentes en la práctica deportiva como el trabajo en equipo, justicia, disciplina, respeto por el adversario y reglas de juego, el deporte posibilita la cooperación, solidaridad, tolerancia, comprensión, inclusión social y salud en los planos local, nacional e internacional.

En México, en virtud de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2011, fue incorporado el derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte dentro del último párrafo del artículo 4º de nuestra Carta Magna, cuya promoción, fomento y estímulo se desarrolla en la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Como un mecanismo orientador para abordar el sentido y alcance de ese derecho humano, la CNDH destaca el contenido de la “Carta internacional revisada de la educación física, la actividad física y el deporte”, adoptada el 17 de noviembre de 2015 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).